

36/63

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Luis María Boffi Boggero, don Ricardo Colombres y don José L. Bidau,

Consideraron:

En atención a lo que resulta del certificado médico expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación,

Resolvieron:

Levar por definitiva - sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6º de la acordada de 3 de marzo de 1958 - la designación provisional del Auxiliar Mayor de Séptima del Personal Administrativo y Técnico del Tribunal, efectuada por acordada de esta Corte Suprema de fecha 12 de junio del corriente año a favor del Señor Eduardo Javier Vocos Conesa (Clase 1941 - L.E. Nº 4.384.687)

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

(dec.)